



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000336

LITUECHE, 04 FEB 2025

"Adjudica Licitación SERVICIO DE FUMIGACION, SANITIZACION Y DESRATIZACION ESCUELAS, ID 5124-1-L125".

DAEM: 0048.-
03/02/2025

CONSIDERANDO:

- Los Recursos provenientes de Mantenimiento de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Fumigar, Sanitizar y Desratizar los Establecimientos Educacionales de la comuna de Litueche.
- Que, los Establecimientos deben ser fumigados, sanitizados y desratizados cada seis meses.
- El Ord. N° 155 de fecha 13/12/2024, del Director de Escuela Quelentaro solicitando los servicios.
- El Ord. N° 189 de fecha 27/12/2024, del Director de Escuela C.R.S.H. solicitando los servicios.
- El Ord. N° 16 de fecha 30/12/2024, de la Profesora Encargada de Escuela Matancilla solicitando los servicios.
- El Ord. N° 11.24, de fecha 30/12/2024, de la Profesora Encargada de Escuela Paso del Soldado solicitando los servicios.
- El Ord. N° 02, de fecha 03/01/2025, del Director de Escuela Pulín solicitando los servicios.
- El Ord. N° 10, de fecha 13/01/2025, del Director de Liceo Bicentenario El Rosario.
- El Memorándum Interno N° 02 de fecha 15/01/2025 de la Jefa (s) DAEM solicitando los servicios para las escuelas de Manquehua.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04.
- La necesidad de Licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 17/01/2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública. –
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-1-L125.-
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIOS DE FUMIGACION, SANITIZACION Y DESRATIZACION DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA", Al oferente **RETAMALES Y RETAMALES LIMITADA**, Rut: 76.547.206-7.
- 2.- **Gírese** la orden de compra respectiva por un valor de \$ **2.982.140.-** (Dos millones novecientos ochenta y dos mil ciento cuarenta pesos), valor con impuesto incluido. -
- 3.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **RETAMALES Y RETAMALES LIMITADA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Recursos de Mantenimiento, comuna de Litueche.
- 5.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (S)

RCT/RV/S/RVS/PRS/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-1-L125

"SERVICIO DE FUMIGACION ESCUELAS"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sra. Jefa (s) Departamento de Educación, Paula Reveco Salvo, RUN 14.014.106-2.
- Sr. Encargada de Subvenciones, Bárbara Reyes Olgúin, RUN 17.620.713-2
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	B2B PCW SPA	77.101.198-5
2	CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA	76.450.663-4
3	RETAMALES Y RETAMALES LIMITADA	76.547.206-7

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.101.198-5	Oferente N° 2 76.450.004-0	Oferente N° 3 76.547.206-7
Anexo N° 1	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓
Aclaraciones	No Adjunta	No adjunta	✓
Visita a terreno	✓	✓	✓
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓
Experiencia	✓	✓	✓
Ficha técnica insumos y equipos	✓	✓	✓
Propuesta técnica	✓	✓	✓
Resolución sanitaria	✓	✓	✓
C.I. Representante Técnico	X	X	✓
Observaciones	No adjunta aclaraciones, Anexo N° 6 incompleto, no adjunta C.I. del representante técnico. No cumple	No adjunta aclaraciones No presenta fotocopia Cedula de Identidad Representante Técnico. No cumple	Anexo N° 6 incompleto

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar foro inverso ya que los tres oferentes presentan observaciones. Transcurrido el plazo otorgado se evalúan los antecedentes entregados, según se indica:





Oferente N° 1: Presenta anexo N° 6 sin correcciones, no indica plazo de entrega; no adjunta aclaraciones realizadas en foro de licitación; indica C.I. del representante legal, no de los representantes técnicos para la aplicación de productos. **NO CUMPLE** con lo solicitado.



Litueche
crecemos juntos

Oferente N° 2: Adjunta C.I. del representante técnico; no adjunta aclaraciones realizadas en foro de licitación. **NO CUMPLE** con lo solicitado.

Oferente N° 3: Subsana la observación, Cumple con lo solicitado.

Una vez revisadas las respuestas ingresadas a las observaciones se procede a evaluar al Oferente N° 3, ya que es el único que da cumplimiento a lo solicitado.

1.- **Criterios establecidos en las Bases de Licitación.**

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	25%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	65%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO		60	65%
	PLAZO DE ENTREGA		40	
	TOTAL			100%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Trabajos realizados	Puntuación	Ponderación
0 - 3	25	Puntuación x 15%
4 - 7	50	Puntuación x 15%
8 - 11	75	Puntuación x 15%
12 o mas	100	Puntuación x 15%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%





No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%
--------------------------------------	-----	------------------



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

ECONÓMICO: Ponderación Precio+ Ponderación Plazo de entrega= X * 65%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 60 / \text{Precio Oferta X}$.

- Plazo de Ejecución:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 2	100	Puntuación x 40%
3 - 4	75	Puntuación x 40%
4 - 7	50	Puntuación x 40%
7 o mas	0	Puntuación x 40%

2.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 3		
					Oferta	Puntaje	%
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
	EXPERIENCIA			15%	5	50	7,5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%	X	40	4%
		Aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO		60	65%	\$2.506.000	60	65%
	PLAZO DE ENTREGA		40		1 Día	40	
TOTAL				100%	Ponderación		87%

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **RETAMALES Y RETAMALES LIMITADA**, Rut: **76.547.206-7**, que obtiene una ponderación del 87%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Paula Reveco Salvo
Jefa (s) DAEM

Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura

Bárbara Reyes Ojguín
Encargada de Subvenciones

